



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122 www.scouts.org.mx

México, D.F, a 22 de diciembre 2015
ASMAC/JSN/15.182

Estimados Presidentes de Provincia y Jefes de Grupo,

Me es grato saludarles y hacer de su conocimiento que derivado de la revisión hecha por el comité de revisión de ordenamientos el 8 de diciembre 2015, sobre el cumplimiento del artículo transitorio único del Capítulo IX del Manual de Operación Nivel Grupo el cual a la letra dice:

"Los Consejos de Grupo tendrán hasta el 31 de enero del 2015 para cumplir con lo establecido en el capítulo dos de este ordenamiento, en cuanto a que no podrán existir vínculos familiares directos o indirectos entre el Jefe de Grupo, Subjefe de Grupo, Administrador de Grupo y los Jefes de Sección".

La Dirección Ejecutiva Nacional tomó el siguiente acuerdo:

"ACUERDO DEN 15-144:

*La Dirección Ejecutiva Nacional acuerda **prorrogar la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, del artículo transitorio único del Capítulo IX del Manual de Operación del Nivel Grupo.**"*

Agradezco de antemano su colaboración para que esta información se haga del conocimiento de los Jefes de Grupo y membresía en general, estamos a sus órdenes para cualquier duda que tengan al respecto.

Siempre Listo para Servir,

José Luis Cárdenas Cortés
Jefe Scout Nacional